

**SAC-00004-2026****San José, 5 de Enero de 2026****Señores(as):**

Manuel Enrique Alvarado Acosta, Jose Arévalo Ascensio

Referencia : ACUERDO 9946-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 09/12/2025. Ampliación de plazo para presentación de informe sobre revisión del artículo 9 del Reglamento que rige el accionar de los órganos colegiados del Grupo INS referente a la rotación de los miembros de los comités y de la integración del Comité de Cumplimiento Corporativo y del Comité de Tecnologías Digitales e Información. Mociones de la señora vicepresidenta y del director Peña. Atención del Acuerdo 9935-VIII. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9946, artículo IV del 9 de diciembre del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora vicepresidenta, **MSc. Laura Guevara Gutiérrez**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04158-2025 del 3 de diciembre del 2025, que contiene a su vez el oficio de la Dirección de Planificación Corporativa, DPC-00588-2025 del 26 de noviembre de 2025, con la solicitud de ampliación de plazo, al 19 de diciembre del 2025, para la presentación del informe sobre la revisión del artículo 9 del Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, relativo a los períodos de rotación de los miembros de los comités, con el fin de atender el Acuerdo 9935-VIII. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

Abona al tema el **director Leopoldo Peña**, para que se aproveche revisar el artículo 56 de dicho cuerpo normativo, referente a la integración del Comité de Cumplimiento Corporativo, en lo que respecta a la figura del asesor legal de INS Valores Puesto de Bolsa S.A. a lo que se une la solicitud de la **señora vicepresidenta** para que se revise la participación del subgerente general de transformación digital, o a quien este delegue, en la integración del Comité de Tecnologías Digitales e Información que señalan las Disposiciones generales relacionadas con el gobierno y la gestión de tecnologías e información del INS. Lo anterior en razón del reciente nombramiento del señor subgerente a cargo de dicha área en el cargo de gerente general a.i. del INS.

ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de ampliación de plazo a más tardar el 19 de diciembre 2025, para la presentación del informe sobre la revisión del artículo 9 del Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, relativo a los períodos de rotación de los miembros de los comités, conforme lo señalado en el oficio DPC-00588-2025 del 26 de noviembre de 2025 de la Dirección de Planificación Corporativa.

2. Solicitar a la Dirección de Planificación Corporativa que revise también en la normativa correspondiente sobre la conformación actual del Comité de Cumplimiento Corporativo, en lo que respecta a la figura del asesor legal de INS Valores Puesto de Bolsa S.A., así como la participación del subgerente general a cargo del área de transformación digital, o quien este delegue, en el Comité de Tecnologías Digitales e Información; este último en razón del reciente nombramiento del señor subgerente general a cargo de dicha área en el cargo de gerente general del INS, y proponga, si fuese el caso, las reformas normativas que correspondan.

Acuerdo firme**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lillian María Orozco Chinchilla, Osvaldo Vega Madriz, Dayana Esquivel Arce, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 05/01/2026 03:02:17 PM